

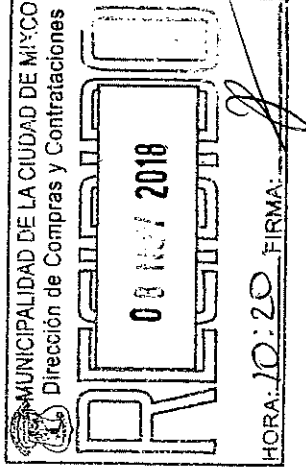


**Muni
Mixco**
¡Trabajando por nuestra Ciudad!

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA

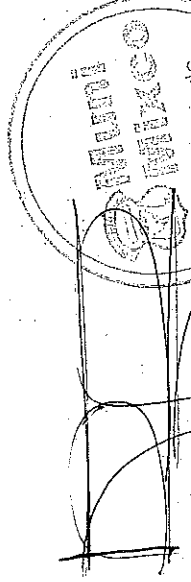
Ciudad de Mixco, 15 de octubre de 2018

Licenciado
Henry Hernández
Director de Compras
Municipalidad de Mixco
Presente



De la manera más atenta me dirijo a usted, deseándole éxitos en sus labores diarias. Se adjuntas la autorización del señor Alcalde de los documentos de cambio No.1 del proyecto "Construcción Puente Vehicular Muros de Contención y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial en la Octava calle entre séptima avenida y séptima avenida E sector A-10, zona 8 Del Municipio de Mixco, Departamento de Guatemala", según contrato (CLO015-2017).

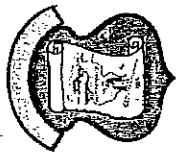
Me suscribo cordialmente,



Ing. Edgar Rolando Meza
Director de Infraestructura

Trabajando por nuestra Ciudad!

ADMINISTRACIÓN 2016-2020



Mixco

¡Trabajando por nuestra Ciudad!

Oficio S/N-2018-GM.

Ciudad de Mixco, 03 de Agosto de 2018.

Ingeniero
Edgar Meza
Director de Infraestructura
Ingeniero
Fernando Bethancourt
Supervisor
Municipalidad de Mixco

Estimados Ingenieros:

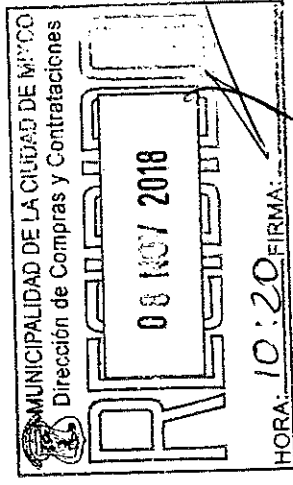
Reciban un cordial saludo de parte de la Alcaldía Municipal de Mixco, esperando que sus actividades, se realicen con éxito.

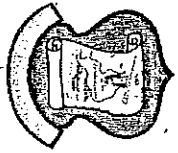
El motivo de la presente, es para informarles que después de haber analizado el oficio con referencia S/N, de fecha el 31 de julio del año en curso, donde ustedes remiten información relacionada con la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, trabajos que es necesario llevar a cabo en el proyecto denominado "CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR, MUROS DE CONTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN LA OCTAVA CALLE ENTRE SEPTIMA AVENIDA Y SEPTIMA AVENIDA E, SECTOR A-10; ZONA 8 DEL MUNICIPIO DE MIXCO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA", según Contrato Administrativo de Licitación Numero CL CERO CERO QUINCE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (CL 0015-2017), se les comunica lo siguiente:

Con base al artículo 52, del Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones de Estado. "**Ampliación del Monto del Contrato**". Literalmente establece: Las variaciones del valor de los contratos de obra o de suministro de equipo instalado, pueden efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original del contrato ajustado como lo establece el reglamento de la presente ley. Para el efecto se emitirán; órdenes de cambio, órdenes de trabajo suplementario, o acuerdos de trabajo extra, que serán aprobados por la autoridad administrativa superior de la entidad interesada.

Derivado de lo anterior y debido a que la razón de la Orden de Cambio No. 1, Orden de Trabajo Suplementario No. 1 y Acuerdo de Trabajo Extra No. 1, es con la finalidad de finalizar la obra con lo necesario para su buen funcionamiento, decrementando renglones que no se van a necesitar e incrementar los renglones de trabajos extras para terminar el proyecto y con el objeto de llevar a cabo un trabajo de eficiencia, responsabilidad y transparencia, este despacho autoriza se lleven a cabo los trabajos siguientes:

1.





Mixco

¡Trabajando por nuestra Ciudad!

I. ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No.1 :

ORDEN DE TRABAJO SUPLEMENTARIO No. 1

No.	REGLON	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U	TOTAL
A) DRENAJES PLUVIALES:					
3.00	Construcción de PV-1	unidad	0.25	Q.32,509.70	Q.8,127.43
12.00	Construcción de Bóveda B-2 y B-3	m3	43.05	Q.3,095.06	Q133,242.33
16.02	Construcción de Rampa de Acceso a la Cuenca	m2	1001.30	Q.194.48	Q.194,732.82
B) CONSTRUCCION DE TALUDES:					
6.00	Construcción de Muros de Gavión + Colchón + Piedra Bola	m3	248	Q.1,795.34	Q.445,244.32
C) CONSTRUCCION DE PUENTE METAL CONCRETO					
3.01	Excavación para Colocación de Puente	m3	996.76	Q.217.59	Q.216,885.01
7.00	Construcción de Muro de Contención	m2	54.8	Q.4,625.49	Q.253,476.85
TOTAL					Q1,251,708.76

De acuerdo contrato entre la municipalidad de Mixco y el contratista, se ordena el cambio de renglones de trabajo del proyecto indicado anteriormente

Esta Orden de Trabajo Suplementario si modifica el valor del Contrato CL-0015-2017 quedando como sigue:

Valor del Contrato CL-0015-2017
Valor del Contrato modificado
El costo por incrementar es
Con este documento el Contrato se modifica a

Q 24,873,899.72
Q 22,866,581.56
Q 1,251,708.76
Q 24,118,290.32

5.032218%